



EL INFRASCRITO JEFE FINANCIERO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA, DEL VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DEL PETÉN, DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN, EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 21 DEL ARTICULO 10 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

-HACE CONSTAR-

Que el Viceministerio Encargado de Asuntos del Petén, a la presente fecha, no cuenta con recursos destinados a Fideicomisos constituidos con fondos públicos y por lo mismo, no realiza eventos de cotización y/o licitación para la ejecución de dichos recursos, como tampoco gastos administrativos y operativos de los mismos.

Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CONSTANCIA, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


Pablo Morales Mejía
Jefe Financiero/administrativo
Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén
M A G A